



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Tumbes, 05 de marzo del 2021

Oficio Múltiple N° 021 - 2021/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC

Señores : Gerentes Regionales y Jefes de Oficina Regionales
Asunto : Invita a Sesión Extraordinaria
Ref. : Sesión Extraordinaria N° 08-2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez por encargo del Consejero Delegado, invitarle a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de la referencia, la misma que se estará llevando a cabo el día martes 09 de marzo del 2021 a horas 10:00am en punto, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en la cual se estarán tratando los siguientes puntos de agenda:

AGENDA:

1. Informe verbal de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre transferencia de la IOAR "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación, además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
Debiendo para ello citado Gerente Regional hacer llegar previo al desarrollo de referida Sesión su informe escrito al Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, en el marco de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR.
2. Informe verbal de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre estado actual de las siguientes Obras:
 - a) Construcción y mejoramiento del Malecón de Zorritos.
 - b) "Mejoramiento de la Ruta Departamental TU - 111 Trayectoria Emp. Pe - 1n (Ovalo Zarumilla)- Pte. Zarumilla - Dv. El Bendito - Pte. Piedritas - Pte. Bolsico de los Distritos de Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes"
 - c) "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación, además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes".
Debiendo para ello citado Gerente Regional hacer llegar previo al desarrollo de referida Sesión su informe escrito al Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, en el marco de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR.
3. Informe verbal del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ante el Consejo Regional en Pleno, sobre avances, y estado actual del Proyecto de Inversión Pública de Programación Multianual "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes".
Debiendo para ello citado Gerente Regional hacer llegar previo al desarrollo de referida Sesión su informe escrito con la documentación sustentatoria al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el marco de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR.
4. Informe verbal del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ante el Consejo Regional en Pleno, sobre asignación presupuestal en el presente año (PIA - PIM), para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública de Programación Multianual "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes".
Debiendo para ello citado Gerente Regional hacer llegar previo al desarrollo de referida Sesión su informe escrito al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el marco de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

5. Informe verbal del (la) Jefe (a) de la Oficina de Logística y del (la) Jefe (a) de la de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces, del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, sobre lo siguiente:
 - a) Número de transferencias realizadas en el año 2020.
 - b) Descripción o Detalle de las transferencias del año 2020.
 - c) Procedimientos realizados para recepcionar y/o tramitar transferencias del año 2020.

Los responsables de dichas áreas deben hacer llegar previo al desarrollo de referida Sesión su informe escrito al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el marco de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR.
6. Informe verbal del (la) Jefe (a) de la Oficina de Logística y del (la) Jefe (a) de la de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, sobre lo siguiente:
 - a) Número de transferencias realizadas en el año 2020.
 - b) Descripción o Detalle de las transferencias del año 2020.
 - c) Procedimientos realizados para recepcionar y/o tramitar transferencias del año 2020.

Los responsables de dichas áreas deben hacer llegar previo al desarrollo de referida Sesión su informe escrito al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el marco de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Abg. Christian Omar Sosa Casariego
Secretario del Consejo Regional

C.c.
Consejero. Delegado
Archivo.